



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Fíjase para el Vicegobernador, los Legisladores y Secretarios de Cámara residentes en las ciudades de Río Grande y Tólhuin, en concepto de Asignación Compensatoria para cubrir gastos de traslado y estadía, una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a partir del 1º de marzo de 1993.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Derégase la Resolución N° 010/92 de fecha 19 de febrero.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE MARZO DE 1993.

RESOLUCION N° **013** /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial

A/CARGO PRESIDENCIA